


<i>DDYA</i>	RESOLUCIÓN N.º339-PCM-2026	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche Memoria, Verdad y Justicia (Ordenanza 3578-CM-26)
-------------	----------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SUMA CON CARGO A RENDIR PARA PELLEGRINI MATIAS

ANTECEDENTES

Resolución 337-PCM-2026-

FUNDAMENTOS

Se autoriza la suma con cargo a rendir por el monto de pesos treinta mil (\$30.000,00) para el Secretario de Comunicación en concepto de inscripción al 1º Congreso de Legislación Turística.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0001.001.02.29 (Servicio administrativo central. Bienes de consumo. Otros productos)

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

PELLEGRINI MATIAS por un monto de pesos treinta mil\$30.000,00

Se autoriza la suma con cargo a rendir por el monto de pesos treinta mil (\$30.000,00) para el Secretario de Comunicación en concepto de inscripción al 1º Congreso de Legislación Turística.

Art. 2º) Se afecta partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0001.001.02.29 (Servicio administrativo central. Bienes de consumo. Otros productos)

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 07 de mayo de 2026.
GRDR/GP/sag